

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010. P-4/2010. 02-25.**

En la Casa Consistorial de Cabañas de la Sagra, siendo las diez horas del día veinticinco de febrero de 2010, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

D. Juan Manuel Martín Núñez

D^a. Isolina Cedillo Cedillo

D. Justino Rojas Rodríguez

Secretario-Interventor

D^a. M^a Julia Llorente Cuevas

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez. Disculpan su ausencia, por motivos personales D. Isidro Rodríguez Rodríguez, y por motivos laborales D. Antonio Espada Díaz y D. Pablo Ortiz García. Dejan de asistir los concejales D. Pedro Rodríguez Vallejo, y D. Raúl Lucas Álvarez, sin que excusen su ausencia al acto. Constituyendo los reunidos el número legal suficiente para resolver y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto este acto, pasando de inmediato a resolver y discutir sobre los distintos puntos que integran el orden del día por el turno siguiente:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2010.

Habiéndose dado traslado, junto con la convocatoria a este acto, de copias del acta de la sesión del Pleno extraordinario celebrado el día 29 de enero de 2010, se pregunta a los señores asistentes si tienen alguna objeción o reparo que formular, así como si se ha detectado algún error material.

Sometida a votación el acta de la citada sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor del grupo popular).

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE ADECUACIÓN DE TRAVESÍA MADRID-TOLEDO Y MEJORA DE ACCESO A CENTRO DE DÍA DE CABAÑAS DE LA SAGRA, TOLEDO” FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar las obras consistentes en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo; con el fin de mejorar y adecuar las indicadas vías y el acceso al Centro de Día del municipio, y que las mismas son obras de nueva planificación y ejecución inmediata.

Visto que las obras que se pretende realizar son de competencia municipal y que se encuentran incluidas en una de las tipologías enunciadas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Vistas las características de la obra por el Sr. Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2009 se aprobó por el Pleno la realización de la inversión proyectada y con fecha 23 de diciembre de 2009 se expidió y firmó por el Secretario de este Ayuntamiento certificación de que es una obra no prevista en los presupuestos de la Entidad para el año 2009 ni en el Presupuesto de 2010.

Visto que con fecha ocho de enero de dos mil diez el Secretario presentó solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Política Territorial acompañando a la misma los documentos exigidos por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Visto que con fecha 26 de enero de 2010, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página del Ministerio de Política Territorial.

Visto que con fecha 27 de enero de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 27 de enero de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda.

No habiendo intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor del grupo popular) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo” redactado por el Arquitecto D. Alfonso Asperilla López, con un presupuesto que asciende a 138.126 euros impuestos incluidos.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo; con el fin de mejorar y adecuar las indicadas vías y el acceso al Centro de Día del municipio; por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la obra consistente en “Mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo”, convocando su licitación.

CUARTO. Autorizar, en cuantía de 138.126 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en “Mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo”, por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

SEXTO.- Que se efectúe acta de replanteo previa sobre el terreno donde se efectuarán las obras de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

OCTAVO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Nombrar a D. Alfonso Asperilla López como arquitecto director y coordinador de Seguridad y salud de las obras.

III.- MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL

Por Providencia de Alcaldía se inició el procedimiento para aumentar el complemento de destino de la plaza de administrativo de este municipio.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2010, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de fecha 19 de febrero de 2010 sobre la adecuación de la consigna presupuestaria.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2010.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda.

No habiendo intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor del grupo popular) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la nueva valoración de los criterios de especialización, responsabilidad y competencia que caracterizan la plaza de Administrativo (grupo C1) dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de este municipio, ocupada por Iván Moreno Puerto.

SEGUNDO. Asignar un nuevo nivel de complemento de destino al puesto de trabajo de administrativo de este municipio, en función del Grupo de clasificación, pasando del nivel 18 al nivel 20.

TERCERO. Dar cuenta a Intervención, a los oportunos efectos.

CUARTO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.

IV.- MODIFICACIÓN DE PRODUCTIVIDAD DE OFICIAL DE COMETIDO MÚLTIPLE

Por Providencia de Alcaldía se inició el procedimiento para aumentar el complemento de productividad del Oficial de Cometidos Múltiples de este municipio.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de febrero de 2010, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de fecha 18 de febrero de 2010 sobre la adecuación de la consigna presupuestaria.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 19 de febrero de 2010.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda.

No habiendo intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor del grupo popular) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el aumento del complemento de productividad del Oficial de Cometidos Múltiples, Juan Antonio Gómez García, por el grado de interés e iniciativa en el desempeño de su puesto de trabajo y por la responsabilidad que conlleva

el control, supervisión y gestión de las personas contratadas con cargo a los diferentes planes de empleo.

SEGUNDO. Asignar y actualizar a Juan Antonio Gómez García, Oficial de Cometidos Múltiples, personal laboral de la plantilla al servicio de este Ayuntamiento, el complemento de productividad por los servicios prestados por cuantía de 100,00 euros/mes, a sumar a los que venía percibiendo mensualmente.

TERCERO. Dar cuenta a Intervención, a los oportunos efectos.

CUARTO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.

V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE GASTOS DEL EJERCICIO 2009.

Por el Sr. Alcalde se explica que existe una serie de facturas, que se relacionan a continuación, que se han presentado principalmente en el último trimestre del pasado año 2009, que se encuentran pendiente de abono, ya que no han tenido cabida presupuestaria durante el ejercicio de 2009, por lo que se traen a la consideración de la Corporación, proponiendo el Sr. Alcalde su reconocimiento extrajudicial del gasto y, en consecuencia, que su pago se lleve a cabo con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio de 2.010.

Nº. Fra.	Fecha	Nº Entr	Aplic.	TOTAL	Concepto
210909301347 7	25/09/200 9	2295	45 22 1 1	8.380,99	Cmno. Calamón 999 ALUMBR
340907109723 1	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	295,13	Plaza Constitución 1 * ALPUBL
340907147256 7	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	96,95	Calle Nueva 7 DU ALPUBL
340907145549 0	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	797,53	Calle Bodega 1 DU ALPUBL
340907147234 7	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	841,96	Cmno. Yuncillos s/n ALPUBL
340907147267 9	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	179,94	Plaza Sefarad 5555 ALPUBL
340907147258 2	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	144,87	Calle Mediodía 1 ALUMBR
340907147245 0	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	254,16	Calle Yuncillos 11 D ALPUB
340907202219 2	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	122,22	Calle Tirso de Molina 1 CONSUL
340907145548 8	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	99,02	Calle Tirso de Molina 1 CONSUL
340907109724 0	31/07/200 9	2040	45 22 1 1	140,37	Calle Tirso de Molina 1 * CASACU

340907202702	31/07/200	45 22				
8	9 2040	1 1	82,08	Bar Casa Hogar		
340907147226	31/07/200	45 22				
5	9 2040	1 1	111,33	Bar Casa Hogar		
340907109723	31/07/200	45 22				
6	9 2040	1 1	495,48	Cmno. Calamón 2 Piscina		
340910107264	30/10/200	45 22				
5	9 2715	1 1	263,44	Plaza Constitución 1 * ALPUBL		
340910237892	30/10/200	45 22				
6	9 2715	1 1	136,80	Calle Nueva 7 DU ALPUBL		
340910238329	30/10/200	45 22				
3	9 2715	1 1	240,20	Plaza Sefarad 5555 ALPUBL		
340910238391	30/10/200	45 22				
9	9 2715	1 1	203,38	Calle Mediodía 1 ALUMBR		
340910237361	30/10/200	45 22				
2	9 2715	1 1	200,64	Calle Pilar s/n ALPUBL		
340910300667	30/10/200	45 22				
7	9 2715	1 1	335,59	Calle Toledo 34 DU CA		
340910301313	30/10/200	11 22				
7	9 2715	1 1	204,45	Plaza Constitución 1 * OFICINA		
340910237892	30/10/200	45 22				
7	9 2715	1 1	79,51	Calle Nueva 7 DU COLEGIO		
340910236934	30/10/200	45 22				
0	9 2715	1 1	83,74	Calle Tirso de Molina 1 CONSUL		
340910107265	30/10/200	45 22				
1	9 2715	1 1	45,47	Calle Tirso de Molina 1 * CASACU		
340910237057	30/10/200	45 22				
6	9 2715	1 1	39,76	Cra. Madrid 52 Km. Báscula		
340910300625	30/10/200	45 22				
3	9 2715	1 1	15,87	Bar Casa Hogar		
340910237158	30/10/200	45 22				
7	9 2715	1 1	15,47	Calle El Greco 1 CA		
340910237207	30/10/200	45 22				
7	9 2715	1 1	106,24	Cmno. Calamón 1 Futbol		
340910107264	30/10/200	45 22				
8	9 2715	1 1	64,07	Cmno. Calamón 2 Piscina		
340910237428	30/10/200	45 22				
4	9 2715	1 1	52,18	Cmno. Calamón 999 ALUMBR		
340910301334	30/10/200	45 22				
8	9 2715	1 1	326,14	Calle Ronda 23 DU CULTUR		
340911125842	30/11/200	45 22				
9	9 2993	1 1	599,16	Plaza Constitución 1 * ALPUBL		
340911140320	30/11/200	45 22				
5	9 2993	1 1	157,38	Calle Nueva 7 DU ALPUBL		
340911144507	30/11/200	45 22				
6	9 2993	1 1	1.415,74	Calle Bodega 1 DU ALPUBL		
340911140300	30/11/200	45 22				
7	9 2993	1 1	1.367,27	Cmno. Yuncillos s/n ALPUBL		
340911140329	30/11/200	45 22				
9	9 2993	1 1	242,60	Plaza Sefarad 5555 ALPUBL		

340911140321 7	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	228,25	Calle Mediodía 1 ALUMBR
340911140309 9	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	386,48	Calle Yuncillos 11 D ALPUB
340911140304 0	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	327,38	Calle Cándalos s/n ALUMBR
340911144500 8	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	275,07	Calle Pilar s/n ALPUBL
340911125843 0	30/11/200 9 2993	11 22 1 1	360,94	Plaza Constitución 1 * OFICINA
340911140320 6	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	140,49	Calle Nueva 7 DU COLEGIO
340911144507 4	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	78,78	Calle Tirso de Molina 1 CONSUL
340911125843 7	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	99,72	Calle Tirso de Molina 1 * CASACU
340911140336 9	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	- 29,09	Cra. Madrid 52 Km. Báscula
340911142862 2	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	160,94	Bar Casa Hogar
340911140333 9	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	11,99	Calle El Greco 1 CA
340911144514 3	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	168,96	Cmno. Calamón 1 Futbol
340911301736 0	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	39,88	Cmno. Calamón 2 Piscina
340911144514 2	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	1.122,84	Cmno. Calamón 999 ALUMBR
340911125843 3	30/11/200 9 2993	45 22 1 1	876,30	Calle Ronda 23 DU CULTUR
49	02/10/200 9 2397	45 22 1 6	3.480,00	Espectáculos Rubio. Energy. Rosario 09
113	02/10/200 9 2396	45 22 1 6	5.220,00	Orquesta San Diego, S.L.. Rosario 09
09/42	05/10/200 9 2398	45 22 1 6	1.392,00	Parque Infantil Atlanta. Rosario 09
49	16/10/200 9 2518	45 22 1 6	2.320,00	Discomfa Pirotecnia. Rosario 09
34-09	20/10/200 9 2514	45 22 1 7	4.914,92	Alvaro García. Instalaciones Eléctricas
0009/001	20/05/200 9 1040	45 22 1 6	224,00	Ayto Yuncillos. Centro Estudios Yorkshire
TOTAL			40.036,98	

Dictaminada la propuesta del Sr. Alcalde en la Sesión de Comisión Informativa de Cuentas y de Hacienda celebrada el día 25 de febrero actual.

Abierto el turno de intervenciones sin que las hubiera, el Pleno por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor de los concejales del Partido Popular), acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 40.036,98 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos 40.036,98 euros, con cargo a las partidas que se refieren en el citado Anexo I, de la cual se realizó la correspondiente retención.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar siendo las diez horas y quince minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE,
Vº Bº